JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de octubre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JORGE ELIECER CANO HENAO
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002**2017**00**858**00
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JORGE ELIECER CANO HENAO contra COLPENSIONES, se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de $1.605.000, decretada en el Mandamiento de pago librado el 31 de octubre de 2017 que milita en el anexo 29 del expediente digital, ordenada mediante oficio No.2017-1421 del mismo día (anexo 30 E.D.) y aplicada por BANCOLOMBIA mediante comunicación de diciembre 21 de 2017, código interno No.81059081 (anexo 40 E,D.). Por la secretaria líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c66364dd1983705d774c8919ed29d217731783e683e6c9de2f721d0f475e7c**

Documento generado en 20/10/2022 01:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica